



Programa Experiencias Turismo España

Guía del participante



Licencia creative commons

Reconocimiento-No Comercial-Sin Obra Derivada España

Usted es libre de copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra bajo las condiciones siguientes:

Reconocimiento. Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciador (pero no de manera que sugiera que tiene su apoyo o apoyan el uso que hace de su obra).

No comercial. No puede utilizar esta obra para fines comerciales.

Sin obras derivadas. No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

Al reutilizar o distribuir la obra, tiene que dejar bien claro los términos de la licencia de esta obra.

Los derechos derivados de usos legítimos u otras limitaciones reconocidas por ley no se ven afectados por lo anterior.

Guía elaborada por la Secretaría de Estado de Turismo, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Diciembre de 2021.



El objeto de esta guía es proporcionar información sobre el proceso de participación en el programa, compartiendo ideas de utilidad y tratando de anticipar las respuestas a preguntas que pueden surgir en el proceso de concurrencia. Este documento tiene carácter informativo y en ningún caso sustituye o reemplaza la documentación oficial publicada o que se publique en el futuro.

CONTROL DE EDICIONES

Nº Edición	Fecha	Motivo
Revisión 1.0	Diciembre 2021	Publicación orden de bases.

Contenido

¿Qué es esta guía?.....	5
La Estrategia de Creación, Innovación y Fortalecimiento de la Oferta País y el Programa Experiencias Turismo España.....	6
1. CUESTIONES PREVIAS QUE CONSIDERAR	7
1.1. Condiciones previas de los participantes	7
1.2. Proyectos en agrupación	9
1.3. Alineación de los objetivos de los proyectos con objetivos comunes.....	11
2. EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA PROPUESTA.	15
2.1. Experiencia concreta en la que se trabajará.	16
2.2. Objetivos – actividades – hitos	16
2.3. Responsables, cronograma y presupuesto	19
2.4. Indicadores de rendimiento e indicadores de impacto.....	21
2.5. Plan de difusión de las acciones y de los resultados.	22
2.6. Costes y presupuesto.	24
3. LA SOLICITUD: DOCUMENTOS Y FASES.....	27
3.1. La presentación de la solicitud.....	27
3.2. El proceso de valoración.....	29
3.3. El proceso de adjudicación	32
4. LA JUSTIFICACIÓN	34
5. MODELOS.....	37
5.1. Modelo declaración responsable ámbito territorial afectado por el proyecto.	38
5.2. Modelo declaración responsable minimis	40
5.3. Modelo Acuerdo privado para crear la agrupación	42
5.4. Modelo de presupuesto y cronograma por actuación	46
5.5. Modelo cumplimiento de no perjuicio significativo a objetivos medioambientales.....	47
5.6. Modelo cesión de derechos para la lucha contra el fraude	49
5.7. Modelo declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).....	50
6. ANEXO. Contenido de las solicitudes.....	51
6.1. Formulario electrónico: datos básicos del proyecto	51
6.2. Descripción completa del proyecto.....	52
6.3: Evaluación previa de las posibles contribuciones del proyecto.....	52

¿Qué es esta guía?

Esta Guía es un documento que trata de transmitir de forma fácil, directa y eficaz, información relevante sobre la Línea de Ayudas Experiencia Turismo España.

Su objetivo es que todas las entidades interesadas en presentar un proyecto conozcan de manera transparente y simple:

1. Qué cuestiones han de tenerse en cuenta **antes** de comenzar a elaborar un proyecto.
2. Qué dimensiones tienen que trabajarse previamente para construir el **proyecto** que se presenta para su posible subvención.
3. Cómo será el proceso de elaboración de la **solicitud**, sus documentos y los criterios de valoración.
4. Cómo será el proceso de **justificación** de las acciones y medición de los resultados o impactos.



La Estrategia de Creación, Innovación y Fortalecimiento de la Oferta País y el Programa Experiencias Turismo España

La *Estrategia de Creación, Innovación y Fortalecimiento de la Oferta País* y el *Programa Experiencias Turismo España* establecen un objetivo central: **fortalecer las redes de actores** que trabajen en la creación o adaptación de experiencias a nivel país, así como **aumentar y mejorar las experiencias turísticas** en España para su posterior promoción internacional.

Junto a éste, la Estrategia persigue otros objetivos específicos:

- Mejorar la **sostenibilidad** de las experiencias turísticas, tanto la medioambiental, como la social y la económica, al incorporar buenas prácticas y alinearlos con objetivos de transición ecológica, reto demográfico y economía circular.
- Impulsar la **transición digital** aplicada tanto a recursos, como a productos y servicios para transformar experiencias turísticas ya existentes o permitir el surgimiento de nuevas experiencias turísticas y mejorar la eficiencia, la accesibilidad y la agilidad.
- Mejorar el intercambio de buenas prácticas para lograr un **crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo** en los territorios y contribuir a una mayor cohesión social y territorial en los espacios turísticos.
- Lograr, mediante la búsqueda de nuevos mecanismos y procesos, mejorar la **gobernanza** en el sector turístico habilitando fórmulas y espacios para el trabajo común que permitan una **innovación colaborativa** a nivel país.
- Apoyar a las entidades que ya trabajan en lógica cooperativa, como el tejido asociativo y otros modelos de entidades turísticas, para mejorar la **confianza entre los agentes** y promover la mejora del trabajo en red.
- Mejorar la capacidad de **resiliencia**, aumentando la preparación de las empresas, los destinos y la ciudadanía frente a las crisis o problemas que el sector enfrenta.

Para ello se aprueba una línea de ayudas en concurrencia competitiva cuyos posibles beneficiarios son:

- a) Asociaciones o Federaciones.
- b) Fundaciones.
- c) Agrupaciones de interés económico.
- d) Empresas turísticas o pymes.
- e) Entidades públicas que actúen como entes de cooperación turística municipal, comarcal, provincial o de ámbito autonómico y sociedades públicas con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de estas.

1. CUESTIONES PREVIAS QUE CONSIDERAR



1.1. Condiciones previas de los participantes

La decisión de presentar un proyecto como beneficiario único o como agrupación de beneficiarios depende de que los proponentes de proyectos cumplan dos condiciones. Si alguna se incumple, el proyecto quedará inadmitido. Lo que significa que no pasará a fase de evaluación.

Las condiciones previas son:

- Que el ámbito de actuación del participante o de los participantes afecte al territorio de, al menos, tres comunidades autónomas.
- Y que los proyectos tengan un presupuesto mínimo de 200.000 euros.

Proyecto:
Propuesta articulada que puede ser presentada por un beneficiario único o por una agrupación de beneficiarios.

Beneficiario:
Cualquier entidad que ha de realizar la actividad para la que se concede la subvención.

¿Cuál es el ámbito de actuación de mi entidad?

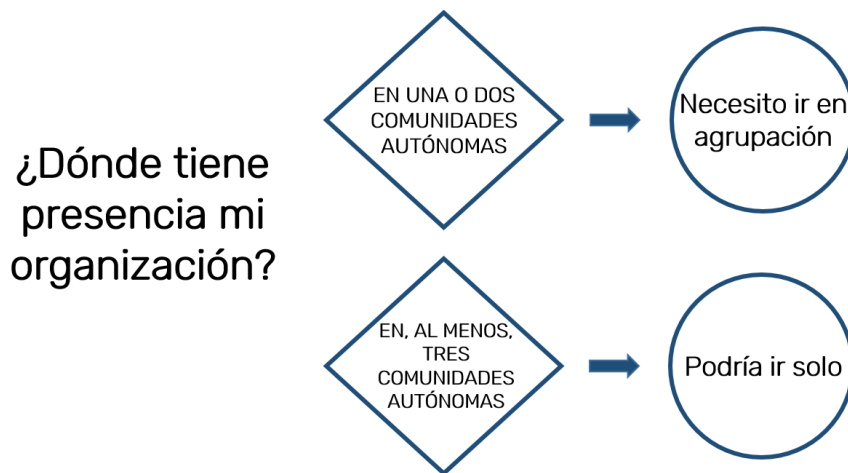
Si el proponente tiene un ámbito de actuación nacional se pedirá que acredite:

- Las comunidades autónomas en las que la entidad tiene delegaciones y desarrolla servicios, actividades o programas.
- La implantación territorial de actuación que figura en sus estatutos.

El proyecto podrá ser presentado por un solo beneficiario si se comprueba que el ámbito de actuación afecta, al menos, a tres comunidades autónomas y siempre que cumpla con la segunda de las condiciones (límite de minimis, cuando aplica).

Si el ámbito de actuación de la entidad proponente es inferior al de tres comunidades autónomas (ocal, provincial, regional o autonómico), podrá presentarse en un proyecto en agrupación (ver epígrafe 1.3).

En los proyectos agrupación será la suma de los ámbitos territoriales de los proponentes los que deban cubrir el requisito territorial. Por ello, también en este caso se pedirá que acredite el ámbito de implantación territorial de actuación que figura en los estatutos de cada una de las entidades que se presentan conjuntamente.



Para poder valorar esto, se presentará una declaración responsable en donde se indique el número de destinos y/o territorios que están representados por las entidades que participan en el proyecto, así como los territorios en los que se desarrollarán actividades del mismo (se propone modelo de declaración en epígrafe 5.1). Este documento permitirá evaluar el ámbito territorial que cubren los beneficiarios y las actuaciones.

Declaración responsable del ámbito territorial que cubren beneficiarios y actuaciones previstas (Modelo 5.1)

¿Qué cantidad de fondos puede asumir mi entidad?

Las presentes ayudas están sometidas a la regulación de la Unión Europea que establece que, para no generar interferencias en el comercio, ni en la competencia, las ayudas que reciban las entidades privadas no podrán superar la cantidad 200.000 € a lo largo de tres años o ejercicios fiscales.

Declaración responsable minimis: ayudas públicas recibidas o solicitadas (Modelo 5.2)

Esto significa que cada beneficiario debe comprobar la cantidad de ayudas públicas recibidas o solicitadas durante el ejercicio fiscal en

curso y los dos anteriores y presentar una declaración junto con el proyecto (se propone modelo de declaración en epígrafe 5.2).

- Si el participante no ha recibido ninguna ayuda, podrá solicitar 200.000 € y participar como beneficiario único (siempre que cumpla el requisito anterior de ámbito territorial de actuación).
- Si ha recibido ayudas, podrá solicitar una cantidad hasta completar la cifra de 200.000 € y deberá presentarse en agrupación, ya que el presupuesto mínimo por proyecto que establece la convocatoria es de 200.000 €

ÁMBITO TERRITORIAL	AL MENOS TRES CCAA	Necesito ir en agrupación	Podría ir solo
	UNA O DOS CCAA	Necesito ir en agrupación	Necesito ir en agrupación
		MENOS DE 200,000 €	DESDE 200,000 €
		CUANTÍA QUE PUEDO SOLICITAR	

1.2. Proyectos en agrupación

Para que una red de entidades privadas y/o públicas se presenten con un proyecto en agrupación deben suscribir previamente un acuerdo entre ellas.

Este acuerdo es un documento privado y su contenido mínimo está regulado en el artículo 67 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El acuerdo debe contener, como mínimo, los siguientes aspectos:

El **acuerdo de colaboración** para la realización conjunta de un proyecto también deberá presentarse junto con la solicitud (Modelo 5.3)

- los compromisos de actividad que asume cada miembro de la agrupación.
- el presupuesto que le corresponderá a cada miembro (que se expresará también en porcentajes sobre el total de lo solicitado).
- quién será el representante de la agrupación.
- y cómo se organizará el trabajo interno: cómo se tomarán las decisiones o se solucionarán, en el caso de que surjan, los conflictos.

Pero, dado que el acuerdo es un proceso previo de diálogo, los participantes deberían considerar la discusión y elaboración del mismo como una oportunidad para:

- Reflexionar sobre las ventajas que puede suponer el trabajo en red y el intercambio y establecer normas claras y eficaces para aprovecharlas.
- Adelantarse a las posibles dificultades del trabajo en red, prever las dificultades y establecer los cauces para solucionarlas.

En este sentido se propone que los actores que vayan a formar parte la red consideren incorporar en el acuerdo las siguientes cuestiones:

Respecto del conjunto de entidades, que aparezca con claridad que todos los beneficiarios deberán:

- Adoptar todas las medidas necesarias y razonables para la ejecución del proyecto de acuerdo con lo estipulado en el acuerdo de subvención.
- Mantener la información actualizada.
- Informar al coordinador inmediatamente sobre cualquier evento o circunstancia que pueda afectar o retrasar de forma significativa el desarrollo del proyecto.
- Entregar al coordinador a su debido tiempo sus propuestas de subcontratación, declaraciones de costes, los datos necesarios para elaborar los informes técnicos, así como cualquier otro documento o información solicitado por las autoridades en el marco del acuerdo de agrupación, salvo que éste requiera que el beneficiario lo entregue directamente al mismo.
- No asumir compromisos incompatibles con el acuerdo de agrupación.
- En caso de que un participante incumpla sus obligaciones en el proyecto y no desarrolle parte del trabajo del que era responsable, los demás miembros del consorcio son responsables de forma conjunta de desarrollar dichas actividades (responsabilidad técnica solidaria).

Respecto del coordinador del proyecto, que se recoja que deberá:

- Asegurar la correcta ejecución y gestión del proyecto, responsabilizándose de la obtención de todos los informes y demás documentación que deban proporcionar todos los socios, verificando que son correctos y están completos antes de enviarlos al Ministerio.



- Actuar como intermediario en las comunicaciones entre los participantes y el Ministerio.
- Enviar los informes y entregables al Ministerio.
- Recibir la contribución financiera y distribuirla a los socios sin retrasos injustificados, de conformidad con el acuerdo de agrupación y el acuerdo interno.
- Llevar una contabilidad que le permita tener unos registros, de forma que pueda determinarse en cualquier momento cuál es la parte de los fondos que se ha distribuido a cada participante, e informar al Ministerio de la distribución de la contribución financiera.
- El coordinador no podrá delegar estas tareas en ningún otro participante ni subcontratarlas.

Es evidente que el coordinador del proyecto asume una mayor carga de gestión, que debería verse reflejada en el diseño de la estructura de trabajo con una oficina técnica o similar y en el presupuesto con gastos de personal específico.

1.3. Alineación de los objetivos de los proyectos con objetivos comunes

El objetivo central del *Fondo Next Generation* y del *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia* es que nuestras sociedades y economías transiten hacia un modelo más sostenible, digital y resiliente. Estos objetivos también se han plasmado en el *Plan de Modernización y Competitividad de Sector Turístico*.

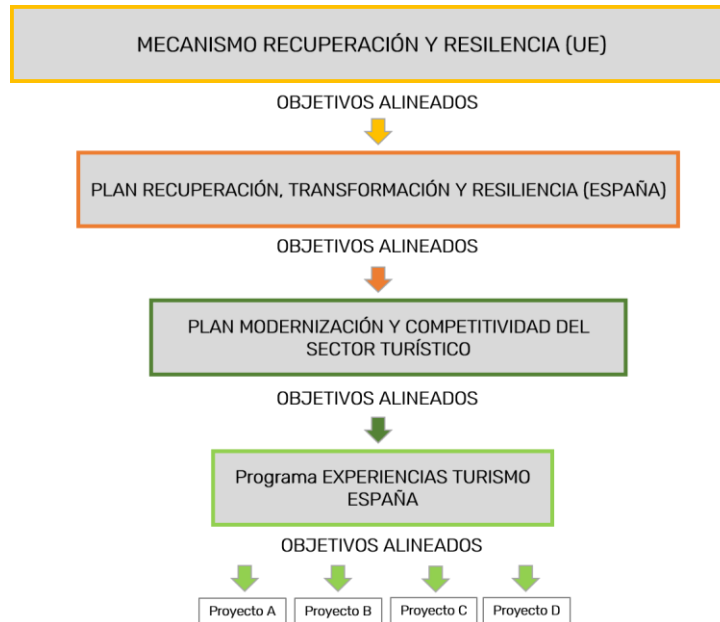
Los objetivos de **todos** los proyectos que reciban ayudas debe estar alineados con los **objetivos que establece el Fondo Next Generation**

Esto significa que cualquier ayuda relacionada con estos instrumentos no solo debe servir para paliar los efectos de la pandemia, deben, al mismo tiempo, alinearse con los objetivos comunes que se han aprobado.

¿Qué significa que los objetivos de mi proyecto deban estar alineados con los objetivos del PTRT?: que deben responder a un problema específico, pero considerando que las metas comunes de todas las acciones son:

- Impulsar una **transición verde**, desarrollando modelos de negocio turísticos sostenibles en el uso de los recursos del entorno y en la reducción de su impacto en emisiones.
- Profundizar la **transformación digital** del turismo, para alcanzar un mayor grado de innovación que aumente la eficiencia y competitividad de los procesos de gestión.
- Lograr un **crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo**, que mejore la competitividad del sector y contribuya a una mayor **cohesión social y territorial** en los espacios turísticos.

- Mejorar la capacidad de **resiliencia**, aumentando la preparación de las empresas, los destinos y la ciudadanía frente a las crisis.



Muchos de estos objetivos son coincidentes con otra de las grandes agendas con las que nuestra sociedad está comprometida, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Algunos ejemplos de la posible relación de actividades que podrían financiarse con la línea de ayudas con los ODS se señalan en la siguiente tabla.

ODS Y TURISMO (https://www.unwto.org/es/turismo-agenda-2030)	POSIBLES ACCIONES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA EXPERIENCIAS TURISMO ESPAÑA
OBJETIVO 1: FIN DE LA POBREZA Reducción de la pobreza, promoción del emprendimiento y los pequeños negocios, y con el empoderamiento de los grupos menos favorecidos, en particular las mujeres y los jóvenes.	<ul style="list-style-type: none"> - Guías de apoyo para incorporar acciones de economía de proximidad, como kilómetro 0, apoyando la economía local. - Puesta en marcha de programas de formación para incorporar a colectivos menos favorecidos en experiencias turísticas. - Diseñar estrategias de colaboración con asociaciones de vecinos.
OBJETIVO 2: HAMBRE CERO El turismo puede estimular la productividad agrícola al promover la producción, el uso y la venta de productos locales en los destinos turísticos y su plena integración en la cadena de valor del sector.	<ul style="list-style-type: none"> - Modelo piloto de economía circular. - Programa de lucha contra el desperdicio alimentario ligado a una experiencia turística.
OBJETIVO 3: SALUD Y BIENESTAR La contribución del turismo al crecimiento económico y al desarrollo también puede tener un efecto colateral en la salud y el bienestar.	<ul style="list-style-type: none"> - Nuevas experiencias gastronómicas para turismo familiar con trastornos de alimentación. - Evaluación de riesgos de una experiencia y propuesta de un plan de gestión y de comunicación con los usuarios.



	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar planes de seguridad e higiene en el trabajo, con hábitos saludables para empleados.
<p>OBJETIVO 4: EDUCACIÓN DE CALIDAD La formación en turismo tiene la capacidad de promover la inclusión, los valores de una cultura de tolerancia y de paz, así como la interacción entre ciudadanos de un mundo global..</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Planes de sensibilización sobre acogida al colectivo LGTBIQ+. - Mejora de la formación sobre sostenibilidad de los trabajadores relacionados con una experiencia. - Talleres de formación sobre valor de la cultura local para experiencias que se desarrollan en espacios rurales. - Programas de colaboración con centros de formación para el enriquecimiento de una experiencia.
<p>OBJETIVO 5: IGUALDAD DE GÉNERO El turismo puede empoderar a las mujeres de múltiples formas, y en particular mediante la provisión de puestos de trabajo y oportunidades de generación de ingresos en empresas, grandes, medianas y pequeñas, relacionadas con el turismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Formación sobre género y turismo aplicada a una experiencia concreta. - Mejora de una imagen de una experiencia sin estereotipos de género - Diseño de experiencias seguras para mujeres solas. - Creación de una guía de buenas prácticas del uso de los medios de comunicación, con recomendaciones sobre construcción de contenidos - Programas de capacitación laboral, integración e igualdad para mujeres en comunidades locales.
<p>OBJETIVO 6: AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO El uso eficiente del agua en el sector turístico, unido a medidas de seguridad apropiadas, gestión de aguas residuales, control de la contaminación y eficiencia tecnológica, pueden ser clave para salvaguardar nuestro recurso más preciado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategias de comunicación de la gestión del agua en experiencias turísticas vinculadas a dicho recurso. - Sensibilización a turistas y personal proponiendo app para calcular huella hídrica.
<p>OBJETIVO 7: ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE Ayudar a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, mitigar el cambio climático e implantar soluciones energéticas nuevas e innovadoras en áreas urbanas, regionales y remotas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Puesta en marcha de soluciones tecnológicas para reducir emisiones y mitigar cambio climático a nivel individual en experiencias en naturaleza. - Sustituir equipos o maquinarias obsoletas que se utilicen en alguna experiencia.
<p>OBJETIVO 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO Meta 8.9: «Hasta 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales».</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta de mejora de los impactos de una experiencia en la recuperación de la cultura intangible local. - Apoyo a modelos de empleo local ligados a experiencias turísticas concretas. - Plan de fomento de la contratación y el emprendimiento de la población local, especialmente entre grupos en situación de vulnerabilidad.
<p>OBJETIVO 9: INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA Renovación de infraestructuras y modernización de industria, haciéndolas más sostenibles, más eficientes en términos de empleo de recursos y más limpias, ya que todo ello puede ser una forma de atraer a los turistas y a otras fuentes de inversión extranjera.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta tecnológica para gestión turística en tiempo real. - Apoyo a la cooperación entre pequeños emprendedores tecnológicos y empresarios. - Mejorar la accesibilidad universal para el disfrute de un tipo de experiencia.
<p>OBJETIVO 10: REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES El turismo puede ser una poderosa herramienta de progreso comunitario y reducción de la desigualdad si involucra en su desarrollo a la población local y a todos los agentes clave. El sector</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Implantación de un ROI social que complemente la dimensión económica en un tipo de experiencia determinada.

<p>puede contribuir a la renovación urbana y al desarrollo rural, y a reducir los desequilibrios regionales, brindando a las comunidades la oportunidad de prosperar en su lugar de origen.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Generar y distribuir información en formatos diversos que permitan la incorporación de personas con discapacidad en la experiencia.
<p>OBJETIVO 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES Una ciudad que no está acondicionada para sus ciudadanos no lo está para los turistas. El turismo sostenible tiene la capacidad de mejorar las infraestructuras urbanas y la accesibilidad universal, de promover la regeneración de áreas en decadencia y de preservar el patrimonio cultural y natural, activos de los que depende el turismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Propuestas de trabajo en red para municipios de territorios en riesgo de despoblación. - Plan de trabajo conjunto con agentes del sector cultural local para enriquecer una experiencia turística.
<p>OBJETIVO 12: PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE Meta 12.b del objetivo 12, es imprescindible «elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, con el fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales».</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño y suministro de kit de economía circular para experiencia turística. - Fomento de sistemas de separación y recogida de residuos en una experiencia turística. - Formación al personal para sensibilización sobre procesos de reutilización en eventos. - Diseñar un sistema de cálculo de residuos y huella positiva.
<p>OBJETIVO 13: ACCIÓN POR EL CLIMA Papel protagonista en la respuesta global al cambio climático. Reduciendo el consumo de energía y utilizando fuentes renovables, especialmente en el sector del transporte y el alojamiento, el turismo puede ayudar a abordar uno de los retos más apremiantes de nuestra época.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Planes de mitigación del cambio climático relacionados con experiencias concretas. - Plan para registrar a las pymes de una experiencia en el programa “Calculo, Reduzco y Compenso” del Ministerio de Transición Ecológica. - Incluir el uso de las nuevas tecnologías para la optimización de procesos.
<p>OBJETIVO 14: VIDA SUBMARINA El turismo costero y marítimo, el mayor segmento turístico, depende de unos ecosistemas marinos saludables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Pautas de sostenibilidad para experiencias concretas en entornos costeros. - Programas de sensibilización sobre protección de la vida submarina junto con ONGs.
<p>OBJETIVO 15: VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES El turismo sostenible puede desempeñar un papel importante, no sólo en la conservación y la preservación de la biodiversidad, sino también en el respeto de los ecosistemas terrestres, debido a sus esfuerzos por reducir los residuos y el consumo, la conservación de la flora y la fauna autóctonas, y las actividades de sensibilización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de modelos de uso público en espacios protegidos naturales y patrimoniales. - Poner en marcha medidas para concienciar a los turistas y comunidades locales en el cuidado del medioambiente. - Facilitar uso de transportes no contaminantes.
<p>OBJETIVO 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS Puesto que el turismo está hecho de miles de millones de encuentros entre personas de contextos culturales diversos, el sector puede fomentar la tolerancia y el entendimiento multicultural e interconfesional, asentando así los cimientos de sociedades más pacíficas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Formación sobre atención a personas de culturas y religiones diversas. - Impulso de plataformas de información turística en distintos escenarios turísticos para colectivos con discapacidad. - Producción de materiales digitales de comunicación más inspiradores.
<p>OBJETIVO 17: ALIANZA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS Debido a su naturaleza intersectorial, el turismo tiene la capacidad de reforzar las asociaciones público-privadas y de involucrar a múltiples agentes interesados para trabajar conjuntamente con el fin de alcanzar los ODS y otros objetivos comunes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de redes de actores en experiencias concretas e incorporar como objetivos de la misma el trabajo por los ODS. - Generar redes para potenciar procesos tecnológicos innovadores en una experiencia.



2. EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA PROPUESTA.

Una de las cuestiones que Europa ha señalado de manera clara y recurrente en relación con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el Fondo Next Generation UE es que los proyectos no se justificarán sólo en términos de haber gastado correctamente, sino también demostrando cuáles han sido las acciones implantadas, los productos que se han generado y, sobre todo, cuáles han sido sus impactos en el proceso de transformar al turismo y su sector.

Es decir, no se trata solo de hacer. Se trata de hacer con un sentido. Por eso la elaboración previa del proyecto es el momento clave. Es cuando los participantes deben pensar qué quieren hacer, para qué y cómo lo harán.

Los proyectos deben describir, de manera clara y sencilla, la idea central del proyecto y el plan de trabajo del mismo, incluyendo todas las actividades que llevar a cabo.

El programa no financiará proyectos ambiciosos, pero inviables. El programa busca incentivar la elaboración de proyectos viables, que transmitan fiabilidad y que se concreten en acciones tangibles, con hitos en momentos específicos, que planteen una evaluación rigurosa y realista y una propuesta concreta de cómo observar su capacidad de impacto y transformación de sus entornos inmediatos.

El equipo de trabajo debe elaborar una propuesta que cubra los siguientes puntos:

1. En qué experiencia turística concreta trabajará.
2. Cuáles son los objetivos del proyecto. Cada objetivo ha de concretarse en actividades, acciones y productos específicos. Y cada actividad, acción o producto debe tener hitos de desarrollo, fijados en tiempos concretos.
3. Ha de determinarse quién se ocupará del desarrollo de cada producto, en qué momento y a qué coste.
4. También para cada actividad, acción o producto, deben proponerse indicadores de rendimiento y de impacto específicos.
5. Ha de diseñarse un plan de difusión de las acciones y de los resultados.
6. Y un presupuesto global del proyecto.

En el caso de ser un proyecto en agrupación, se deberá incluir también la estructura de gestión del proyecto.

- 1 DEBATE LAS IDEAS Y CONCRÉTALAS EN ACCIONES
- 2 DESCRIBE ESTAS ACCIONES Y DETERMINA SUS HITOS
- 3 PIENSA COMO OBSERVARÁS SU DESARROLLO E IMPACTO
- 4 DECIDE QUIÉN SE ENCARGARÁ DE CADA ACCIÓN, HITO E INDICADOR



La propuesta debe seguir escrupulosamente el índice de contenidos especificado en la plantilla correspondiente, donde se indica tanto el tipo de información a incluir, como la longitud máxima recomendada para las secciones.

2.1. Experiencia concreta en la que se trabajará.

Cada participante o red de participantes decidirán en qué experiencia turística se sitúan y cómo quieren innovarla y/o transformarla.

Las experiencias turísticas son múltiples, aunque podemos agruparlas en alguna de las siguientes categorías de partida: naturaleza; playas y costa; eventos; cultural; enogastronómico; salud activo y aventura; rural; urbano.

Pero el *Programa Experiencias Turismo España* pretende conseguir que se afinen las etiquetas sobre experiencias que usamos en la actualidad y que aparezcan nuevas etiquetas perfeccionadas, más adecuadas e innovadoras.

2.2. Objetivos – actividades – hitos

Una vez concretada la experiencia en la que se situará el proyecto, se deben considerar las tres líneas de trabajo que ha marcado la propia *"Estrategia de Creación, Innovación y Fortalecimiento de la Oferta País – Experiencias Turismo España"* (p.9-12) para determinar los objetivos concretos: Línea Innova, Línea Integra y Línea Comunica.



LINEA INNOVA

La **línea Innova** tiene como objetivos impulsar y fortalecer las **redes de actores** y crear **narrativas** sobre experiencias inspiradoras que construyan relatos a nivel país; mejorar **recursos**; impulsar la mejora de la **sostenibilidad turística** y profundizar en la **transformación digital**.

- 1.1. Propuestas de creación de redes de actores de nivel nacional para el trabajo colaborativo en torno a una *Experiencia Turismo España*.
- 1.2. Desarrollo de nuevas experiencias turísticas – construcción de relatos inspiradores.
- 1.3. Desarrollo o mejora del recurso turístico base para la creación de la Experiencia.
- 1.4. Rediseño de productos y servicios turísticos y conversión en experiencias turísticas verdes y sostenibles, considerando los escenarios concretos en los que se desarrollan y los estándares relacionados con el concepto de experiencias turísticas sostenibles.
- 1.5. Apoyo a la transformación digital de productos y servicios, adaptando los procesos de gestión y prestación de servicios vinculados a una Experiencia Turismo España a los nuevos requerimientos digitales.
- 1.6. Formación para la sostenibilidad y digitalización de experiencias turísticas.

LINEA INTEGRAL

La **línea Integral** pretende impulsar que la experiencia turística incorpore en su diseño, de manera normalizada y adaptada a las distintas realidades, el **contexto productivo local cercano** a los destinos a través de las dinámicas de economía circular; las **comunidades locales** y la **diversidad de perfiles y segmentos**.

- 2.1 Análisis y propuestas de modelos de economía circular y de proximidad significativos para una Experiencia Turismo España.
- 2.2. Planes de adaptación de productos y servicios turísticos a lógica de economía circular y de proximidad.
- 2.3. Modelos de impacto positivo de experiencias turísticas en comunidades locales.
- 2.4. Implantación de buenas prácticas o mejoras que impliquen mayores impactos positivos en comunidades locales en las que se disfruta de una Experiencia Turismo España.
- 2.5. Propuestas para la incorporación de la complejidad y diversidad en las experiencias turísticas: realidades LGBTIQ+, mayores, familias, distintas religiones, discapacidad...
- 2.6 Formación y difusión en y para la adaptación a la diversidad social.

LINEA COMUNICA

La línea Comunica pretende **mejorar la comunicación de las Experiencias**

- 3.1. Mejora de los protocolos de seguridad que afectan distintas experiencias y diseñar estrategias de comunicación de estos al turista (B2C) y a los agentes intermediarios y profesionales en los mercados emisores (B2B).
- 3.2. Actuaciones de traducción y adaptación a mercados y perfiles considerando valores diferenciales.

Turismo España y convertirlas en uno de los pilares de la promoción exterior de nuestro país. Los ámbitos relacionados con la **seguridad y la resiliencia** tendrán especial atención.

- 3.2. Elaboración de planes de comunicación y experiencias cliente final coordinados con el Plan integral de comunicación y marketing de TURESPAÑA.
- 3.4. Creación de materiales de comunicación específicos, como recursos audiovisuales o digitales de las experiencias.
- 3.3. Integración de herramientas digitales en la propia experiencia que faciliten la comunicación y disfrute de la misma.
- 3.5. Nuevas herramientas TIC para la comunicación.

Los proyectos podrán combinar acciones de cualquiera de las tres líneas, siempre que sea un plan coherente de trabajo.

Una vez decididos cuáles serán los objetivos que persigue la propuesta, será necesario diseñar las acciones que estarán relacionadas con cada uno de ellos y los hitos que permitirán conocer cómo se avanza en esas acciones.

Ejemplo ficticio. *Experiencia Turística Patrimonio de los Pioneros en Marte.*



Objetivos:

- a. Construir un relato reconocible y coherente sobre qué es y cómo puede contarse el patrimonio legado por los robots pioneros de Marte.
- b. La mejora, en términos de sostenibilidad, de las actividades que, alrededor de esta experiencia, se ofrecen.
- c. Propuesta de programa piloto para mejorar los impactos positivos de las actividades en las zonas agrícolas.

(Fuente: <https://www.jpl.nasa.gov/news/exotic-cosmic-locals-available-as-space-tourism-posters>).



Modelo resumen: Objetivos – acciones - hitos

OBJETIVO	LISTADO ACCIONES		HITO
Construir un relato reconocible y coherente sobre qué es y cómo puede contarse el patrimonio legado por los robots pioneros de Marte.	1	Contratación asistencia técnica Consultora Antropología Cultural.	Firma contrato. Envío información coordinador. Relato aprobado.
	2	Programa de difusión.	Elaboración materiales de comunicación en formato digital. Acciones de difusión con los agentes implicados. Distribución de los materiales y subida a la web.
	3	Elaboración de catálogo de actividades que se están ofertando alrededor de la experiencia.	Producción y presentación del Catálogo.
	4	Construcción de modelo de análisis de las dimensiones de sostenibilidad.	Propuesta de modelo y aprobación por la Red.
	5	Trabajo con actores encargados de la gestión de las actividades.	Plan de participación para discutir modelo.
	6	Priorización de mejoras en términos de sostenibilidad de procesos de gestión, materiales utilizados...	Propuesta de acciones específicas de mejora. Contraste con actores implicados.
Mejora, en términos de sostenibilidad, de las actividades que, alrededor de esta experiencia, se ofrecen.	7	Implantación de mejoras.	Acciones implantadas en 25 actividades concretas.
	8	Programa de formación.	Contrato externo (envío información a coordinador),. Difusión de cursos. Ejecución de 12 cursos en 2 meses.
	9	Recopilación de información, trabajo de campo.	Diseño de proceso de participación con actores de zonas agrícolas. Documento de análisis de partida.
	10	Propuesta piloto.	Puesta en marcha en 4 zonas agrícolas.
	11	Evaluación de impacto.	Documento de evaluación y presentación.
Propuesta de programa piloto para mejorar los impactos positivos de las actividades en las zonas agrícolas.	9	Recopilación de información, trabajo de campo.	Diseño de proceso de participación con actores de zonas agrícolas. Documento de análisis de partida.
	10	Propuesta piloto.	Puesta en marcha en 4 zonas agrícolas.
	11	Evaluación de impacto.	Documento de evaluación y presentación.

2.3. Responsables, cronograma y presupuesto

En el proyecto se ha de señalar, con claridad y relacionado con cada una de las acciones que pretenden llevarse a cabo, quién será el responsable – especialmente importante en los proyectos en agrupación – en qué momento dará comienzo la acción y el presupuesto.

Dado que la fecha de concesión puede variar, se aconseja generar un cronograma de 18 meses, trabajando por semanas o meses en abstracto.

Siguiendo con el ejemplo anterior, se incorpora la siguiente tabla.

Modelo resumen: Acciones – responsables – presupuesto

LISTADO ACCIONES		HITO	FECHA	RESP	Presupuesto
1	Contratación asistencia técnica Consultora Antropología Cultural.	Firma contrato	1 MES	A1	X€
		Envío información coordinador	1 MES	A1	X€
		Relato aprobado	3 MES	A1	X€
2	Programa de difusión.	Elaboración materiales de comunicación en formato digital	4 MES	A1	X€
		Acciones de difusión con los agentes implicados	4 MES	Todos	X€
		Distribución de los materiales y subida a la web	5 MES	Todos	X€
3	Elaboración de catálogo de actividades que se están ofertando alrededor de la experiencia.	Producción y presentación del Catálogo	1 MES	A2	X€
4	Construcción de modelo de análisis de las dimensiones de sostenibilidad.	Propuesta de modelo y aprobación por la Red	3 MES	A2	X€
5	Trabajo con actores encargados de la gestión de las actividades.	Plan de participación para discutir modelo	4 MES	Todos	X€
6	Priorización de mejoras en términos de sostenibilidad de procesos de gestión, materiales utilizados...	Propuesta de acciones específicas de mejora	8 MES	A2+A3	X€
		Contraste con actores implicados	10 MES	Todos	X€
7	Implantación de mejoras.	Acciones implantadas en 25 actividades concretas	18 MES	Todos	X€
8	Programa de formación.	Contrato externo (envío información a coordinador)	8 MES	A2	X€
		Difusión de cursos	14 MES	A2	X€
		Ejecución de 12 cursos	16 MES	A2	X€
9	Recopilación de información, trabajo de campo.	Diseño de proceso de participación con actores de zonas agrícolas	6 MES	A3	X€
		Documento de análisis de partida	8 MES	Todos	X€
10	Propuesta piloto.	Puesta en marcha en 4 zonas agrícolas	12 MES	A3	X€



11	Evaluación de impacto.	Documento de evaluación y presentación	18 MES	A3	x€
----	------------------------	--	--------	----	----

2.4. Indicadores de rendimiento e indicadores de impacto

En el momento del diseño de los objetivos es necesario plantearse dos cuestiones:

- Cómo están alineados mis objetivos con los objetivos comunes.
- Cómo sabré que mis acciones me permiten cumplir mis objetivos y contribuir a los comunes.

¿Cómo sabré que mis objetivos están alineados?

Como comentamos en el epígrafe 1.4., se trata de reflexionar sobre la relación que tienen mis objetivos con los que se han fijado en la agenda europea y se han recogido en el Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico (Componente 14).

Modelo resumen: Alineación de objetivos del proyecto con objetivos Componente 14

Objetivos comunes	Objetivo 1	Objetivo 2	Objetivo 3
Impulsar una transición verde , desarrollando modelos de negocio turísticos sostenibles en el uso de los recursos del entorno y en la reducción de su impacto en emisiones.		X	
Profundizar en la transformación digital del turismo, para alcanzar un mayor grado de innovación que aumente la eficiencia y competitividad de los procesos de gestión.	X		
Lograr un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo , que mejore la competitividad del sector y contribuya a una mayor cohesión social y territorial en los espacios turísticos.			X
Mejorar la capacidad de resiliencia , aumentando la preparación de las empresas, los destinos y la ciudadanía frente a las crisis.	X		

El mismo ejercicio puede hacerse para establecer vínculos del proyecto con los ODS y fortalecer los argumentos de la pertinencia de las acciones que se proponen con objetivos con los que la sociedad en su conjunto está comprometida.

¿Cómo sabré que mis acciones me permiten conseguir mis objetivos? ¿Cómo lo sabrán los evaluadores?

Tengo que pensar, desde el momento en que esté diseñando el proyecto, cómo planteo conocer si avanzo, o no, en lo que pretendo hacer. Para ello usamos indicadores. Un indicador es una medida que establece:

- Qué se está haciendo (fácil). Estos podemos llamarlos indicadores de rendimiento.
- Cómo voy a valorar si estoy más cerca de mi objetivo (menos fácil). Estos son indicadores de impacto.

Los indicadores de rendimiento son sencillos de diseñar y de dotar de contenido. Si he propuesto hacer un programa de formación, los indicadores de rendimiento podrían ser:

- el número de ediciones del curso que hemos celebrado,
- el número de alumnos y alumnas que participan,
- el tipo de alumnado al que he llegado
- o las encuestas de satisfacción de los participantes.

Pero mi curso, por seguir con el mismo ejemplo, era un instrumento para mejorar la sensibilización hacia un mejor uso de los recursos culturales locales de los responsables en una experiencia concreta.

Con esos indicadores sé lo que he hecho, no lo que he conseguido. Para medir el impacto necesito elaborar indicadores diferentes. Por ejemplo:

- número de actividades concretas que cambian sus procesos de gestión tras el curso
- o el número de propuestas innovadoras de uso de recurso cultural local que surgen tras la formación.

Cada proyecto deberá proponer algunos indicadores de rendimiento y otros de impacto.

No se valorará su complejidad, al contrario, se valorará que sean viables y sostenibles en términos de gestión. Es decir, que sea posible implantarlos y mantenerlos actualizados por las propias entidades que proponen el proyecto (epígrafe 3.2).

2.5. Plan de difusión de las acciones y de los resultados.

Además de los puntos anteriores, es necesario elaborar un plan de difusión de las acciones, en el que se plantee cómo hacer esta tarea desde el comienzo del proyecto. El plan recogerá las actividades de difusión que se realizarán: tipo de actividad, soportes que se utilizarán y estrategias de comunicación.

En todo caso, es obligación de los beneficiarios tener en cuenta:

- 1) En todas las acciones de información y comunicación de las actuaciones que desarrollan las inversiones (carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, páginas web, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc.), se deberán incluir los siguientes logos y referencias en lugar visible:



- El emblema de la Unión Europea. Se tendrán en cuenta las normas gráficas y los colores normalizados (se puede consultar la siguiente página web: <http://publications.europa.eu/code/es/es-5000100.htm> y descargar distintos ejemplos del emblema en: https://europa.eu/european-union/about-eu/symbols/flag_es#download).
- Junto con el emblema de la Unión, se incluirá el texto “Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo”. **El incumplimiento de esta obligación podrá ser causa de reintegro.**
- A su lado, se incorporará el emblema del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ([Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Gobierno de España \(planderecuperacion.gob.es\)](https://planderecuperacion.gob.es)).

Ejemplo inclusión correcta de logos en una acción de información de las actuaciones que se desarrollan con las ayudas



- 2) Durante la duración del proyecto se generará material gráfico, como evidencias de las acciones que se ponen en marcha y
- 3) En todas las webs de los participantes se incluirá una reseña del proyecto que incluya:
 - a. Una breve descripción de la actuación, con los objetivos y actividades previstas
 - b. El emblema de la Unión Europea, el texto “Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo” y el emblema del PRTR.

Modelo resumen: Plan de difusión de acciones

ACCIONES DIFUSIÓN		FECHA	RESP	Presupuesto
1	Presentación proyecto.	1 MES	A1	0 €
2	Creación de pestaña específica del proyecto en la web de A2.	0 MES	A1	X€
3	Acciones de difusión del relato de la experiencia con los agentes implicados.	4 MES	Todos	X€
4	Distribución de los materiales y subida a la web.	5 MES	Todos	X€
5	Producción y presentación del Catálogo de actividades en torno a la experiencia.	1 MES	A2	X€
6	Difusión del plan de participación para discutir modelo.	4 MES	Todos	X€
7	Difusión del programa de formación.	14 MES	A2	X€
8	Presentación pública del programa de formación.	14 MES	Todos	X€
9	Difusión de la puesta en marcha en 4 zonas agrícolas del programa piloto para mejorar los impactos positivos.	16 MES	A3	X€
10	Plan de envío a medios de noticias.	TODO	Todos	X€
11	Mantenimiento de noticias en la web.	TODO	Todos	X€

2.6. Costes y presupuesto.

Los costes subvencionables de la ejecución de un proyecto deben ser costes reales, económicos y necesarios para alcanzar los objetivos y deben respetar los principios de eficiencia y efectividad.

Deben haber sido incurridos realmente por el beneficiario durante el período de duración que establezca la convocatoria y ser identificables y verificables, estando registrados en las cuentas del beneficiario, según las normas de contabilidad.

2.6.1. Costes directos

Los costes que pueden presentarse como gastos elegibles están establecidos en la Orden de Bases y son:

- a) Personal **directamente relacionado** con la puesta en marcha del proyecto.
- b) Gastos relacionados con la **creación de redes de actores** experiencias turísticas.



- c) **Viajes y manutención**, con las condiciones y limitaciones que se establecen.
- d) **Asistencias externas**, como análisis, asistencias técnicas, elaboración de protocolos o informes previos. Servicios externos que, siendo necesarios para la ejecución del proyecto, no puedan ser realizados por las entidades participantes.
- e) **Soluciones tecnológicas y de transformación digital**.
- f) Gastos e inversiones en obras de rehabilitación y mejora para **mejorar los recursos culturales o naturales de base**, las instalaciones asociadas, su accesibilidad y adecuación de los recursos y servicios que componen la experiencia turística, siempre que estén dirigidas a incrementar la sostenibilidad y la eficiencia y que impliquen un avance hacia una economía baja en carbono y la reducción en la generación de residuos, incluido el fomento de la reutilización de productos y la economía circular.
- g) **Formación y sensibilización**.
- h) Estrategias, planes y soportes para mejorar la **comunicación** de las experiencias.
- i) **Material fungible**:
- j) También podrá ser financiable el gasto derivado de la revisión de **cuenta justificativa por el auditor**, en caso de que lo haya, hasta un límite de un 5% del presupuesto inicial.

Se podrá, con las condiciones que establece el ordenamiento para entidades privadas y públicas, subcontratar hasta el 80% de las actividades. Si se excede del 20% y el importe excede 60.000 euros, es necesario un contrato por escrito que deberá ser previamente autorizado.

2.6.2. Costes no subvencionables

Ningún coste que no esté dentro de las categorías de gastos elegibles anteriores podrá ser subvencionado, aunque se señalan como gastos específicos no subvencionables:

- 1) Los impuestos indirectos.
- 2) El seguimiento, mantenimiento o cualquier otro gasto relacionado con el funcionamiento y mejora de la solución tecnológica, tras su implementación.
- 3) Y aquellas actividades que no respeten plenamente las normas y prioridades de la Unión Europea en materia climática y medioambiental y el principio de «no causar un perjuicio significativo» en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.
 - a. Las inversiones relacionadas con combustibles fósiles (incluido el uso posterior), excepto para calefacción / energía a base de gas natural que cumplan con las condiciones establecidas en el anexo III de la guía DNSH.

- b. Actividades en el marco del ETS con emisiones de GEI proyectadas que no sean sustancialmente inferiores a los valores de referencia establecidos para la asignación gratuita.
- c. Inversiones en instalaciones de vertederos de residuos, en plantas de tratamiento biológico mecánico (MBT) e incineradoras para el tratamiento de residuos.
- d. Actividades en las que la eliminación a largo plazo de desechos puede causar daños a largo plazo al medio ambiente (por ejemplo, desechos nucleares).

Teniendo definidas las actividades y sabiendo qué costes pueden ser financiados, es posible elaborar un presupuesto.

Se recomienda:

- 1) Dada la complejidad de la gestión de ayudas que provienen de fondos europeos, la previsión de una secretaría técnica o gerencia del proyecto que de apoyo a la entidad coordinadora es muy recomendable.
- 2) Al igual que la previsión de un gasto relacionado con una auditoría externa.
- 3) Para la subcontratación se requiere de autorización. Si la propuesta de subcontratación se incluye en el proyecto que se somete a evaluación, se considera autorizada la subcontratación si se concede la subvención.



El presupuesto tiene que presentarse en el Modelo de presupuesto y cronograma ordenado por actividad (Modelo 5.4). Este modelo podría acompañarse de otros documentos que amplíen la información.

3. LA SOLICITUD: DOCUMENTOS Y FASES



3.1. La presentación de la solicitud

La solicitud se presenta a través del Portal de Ayudas del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (<https://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas>).

Estará compuesta por **un formulario de solicitud** de financiación y cuestionario electrónico: Fichero firmado electrónicamente y cumplimentado necesariamente con los medios electrónicos disponibles en el portal de ayudas del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (<https://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas>) en el plazo establecido por la convocatoria.

Una vez rellenado el formulario se suben **varios archivos adjuntos** cuya presentación es obligatoria.

Documentos relacionados con el proyecto:

- Memoria descriptiva del proyecto, firmada electrónicamente (En Anexo a este documento se describen los contenidos que tendrán que prepararse).

Una parte de la memoria se subirá directamente al formulario y otras dos partes serán documentos que se subirán en formato pdf:

- o Documento 1: DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO (se subirá al formulario)
- o Documento 2: DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL PROYECTO (se subirá en pdf)
- o Documento 3: EVALUACIÓN PREVIA DE LAS POSIBLES CONTRIBUCIONES DEL PROYECTO (se subirá en pdf)
- Presupuesto y cronograma de las actuaciones (Modelo 5.4).
- En el caso de concurrir en agrupación, documento privado que refleje el acuerdo de colaboración para la realización conjunta de la actividad subvencionada (Modelo 5.3).

- Declaración responsable donde se indique el número de destinos y/o territorios incluidos en la Experiencia Turismo España, así como las empresas, servicios o asociaciones que participarán o se verán afectadas por el proyecto. El documento debe permitir valorar con claridad el ámbito territorial que cubren los beneficiarios y las actuaciones (Modelo 5.1).

Declaraciones responsables relacionadas con los Fondos Europeos:

- Declaración minimis: Declaración responsable en la que las entidades beneficiarias definidas en el artículo 3.1 hagan constar de ayudas públicas recibidas o solicitadas para la ejecución de la actuación objeto de la solicitud durante el ejercicio fiscal en curso y los dos anteriores. (Modelo 5.2).
- Declaración principio daño no significativo_ Declaración responsable de ser conecedor de que la financiación, en forma de subvención, a la que se accede, procede del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea y que asume todas las obligaciones derivadas del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 (Modelo 5.5).
- Declaración Lucha contra el fraude: Compromiso por escrito de conceder los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión Europea, a Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias (Modelo 5.6).
- Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación (Modelo 5.7).

Otras acreditaciones y declaraciones responsables:

- Acreditación válida del poder del firmante de la solicitud por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia.
- Acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, salvo que el solicitante autorice a que el órgano concedente obtenga de forma directa dicha acreditación a través de certificados electrónicos.
- Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración tributaria.
- Declaración responsable de no tener deudas por reintegro de ayudas, préstamos o anticipos con la Administración, ni estar sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una Decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones a las que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 26 y 27 del Reglamento de subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.



Podrán incorporarse otros documentos a aportar, si así se aprobaran por las instituciones financiadoras.

Dada la documentación a preparar y subir a la plataforma se recomienda:



No es conveniente apurar el plazo de presentación.

- 1) No dejar para el último día la entrega de la documentación. Aunque existirá un servicio de apoyo, no se puede garantizar que sea posible resolver todas las incidencias que puedan aparecer el último día.
- 2) Elaborar una lista de chequeo para verificar previamente que se han subido a la plataforma los diferentes archivos.

Ejemplo de lista de verificación documental

Documento	Elaborado	Subido
Memoria Documento 1: Identificación de las entidades solicitantes y del proyecto	X	✓
Memoria Documento 2: Descripción completa del proyecto	X	
Memoria Documento 3: Evaluación previa de las posibles contribuciones del proyecto	X	
Presupuesto y cronograma de las actuaciones.		
En el caso de concurrir en agrupación, documento privado que refleje el acuerdo de colaboración		
Declaración responsable donde se indique el número de destinos y/o territorios incluidos en la Experiencia Turismo España, así como las empresas, servicios o asociaciones		
Declaración minimis	X	✓
Declaración principio daño no significativo	X	✓
Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación	X	
Declaración Lucha contra el fraude	X	
Acreditación válida del poder del firmante de la solicitud por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia.	X	✓
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social	X	
Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración tributaria.	X	✓
Declaración responsable de no tener deudas por reintegro de ayudas, préstamos o anticipos con la Administración, ni estar sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una Decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.		
Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones a las que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre	X	✓
Otros	X	✓

3.2. El proceso de valoración

Antes de iniciar el proceso de valoración o evaluación de la propuesta se procederá a la revisión del cumplimiento de los requisitos de admisión. Es decir, se establecerá la “admisibilidad” de



No es lo mismo la “admisión”, que significa que cumples requisitos, que la “selección”, que es el proceso en el que se

las propuestas, de forma que sólo aquellas propuestas calificadas como “admisibles” pasarán a evaluación..

decide qué proyectos serán financiados en base a la valoración que se realice.

Los requisitos que deben cumplir los proyectos para poder pasar a la fase de selección ya los hemos señalado y son:

- 1) Ámbito territorial de las entidades y las actuaciones.
- 2) Límite de minimis.
- 3) Presupuesto comprendido entre 200.000 y 2.000.000 €.
- 4) Haber presentado toda la documentación obligatoria.

La evaluación de las propuestas seguirá principios de independencia, imparcialidad, objetividad y consistencia y serán de aplicación los siguientes criterios:

Capacidad, solvencia y experiencia de la entidad o entidades solicitantes (0 a 25 puntos)

- 1º Experiencia previa del solicitante individual o miembro de la agrupación en la materia objeto de financiación
1 punto por proyectos anteriores en el ámbito de trabajo que se orienta la propuesta (hasta un máximo de 8 puntos).
- 2º Experiencia previa individual o miembro de la agrupación en la gestión de subvenciones o ayudas públicas.
1 punto por gestiones previas de subvenciones o ayudas públicas recibidas (hasta un máximo de 7 puntos).
- 3º Grado de representatividad territorial efectiva.
Valorándose
En el caso de Asociaciones o Federaciones el número de socios que, de manera fehaciente, apoyan la propuesta.
1º De hasta el 20% de los socios: 0 puntos.
2º Superior al 20,01% y hasta el 40%: 3 puntos.
3º Superior al 40,01% y hasta el 60%: 7 puntos.
4º Superior al 60,01% y hasta el 80%: 9 puntos.
5º Superior al 80,01% y hasta el 100%: 10 puntos.
- En el caso de agrupaciones o proyectos coordinados, el número de comunidades autónomas representadas en el proyecto.
1º Tres Comunidades Autónomas: 0 puntos.
2º Entre 4 y 5 Comunidades Autónomas: 3 puntos.
3º Entre 6 y 7 Comunidades Autónomas: 7 puntos.
4º Entre 8 y 10 Comunidades Autónomas: 9 puntos.
5º Más de 10 Comunidades Autónomas: 10 puntos.



Calidad técnica de la propuesta presentada (0 a 50 puntos)

1º. Claridad y pertinencia de los objetivos (hasta 12 puntos)

Se valorará que los problemas concretos de una experiencia turística estén claramente identificados.

En el caso de creación de una nueva experiencia a nivel país, se valorará la claridad y pertinencia de la propuesta.

Se valorará que se planteen objetivos precisos, rigurosos y adecuados.

2º. Coherencia, viabilidad y efectividad del plan de trabajo (hasta 24 puntos). Se valorará:

La adecuación y viabilidad del plan de trabajo: correcta relación entre objetivos, actuaciones propuestas para cada objetivo, hito en que se divide cada actuación y momento previsto de realización.

El plan de difusión del proyecto y sus resultados.

La idoneidad del presupuesto solicitado en relación a los objetivos a alcanzar.

El sistema de seguimiento de implantación de las actuaciones diseñado.

3º. Adecuación de las estructuras y procedimientos de gestión (hasta 14 puntos)

Descripción clara del proceso interno de organización del trabajo: distribución de las actividades entre las distintas entidades y las responsabilidades que asume cada participante.

Descripción clara de los procesos de trabajo en red, en especial que se haya previsto un sistema claro de intercambio de información y un sistema de mediación o resolución interna de conflictos.

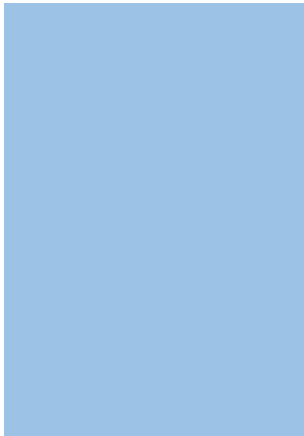
c) Impacto social y económico de los resultados del proyecto (0 a 25 puntos).

1º. Contribución de los objetivos del proyecto a los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España y en concreto al Plan de Modernización y Sostenibilidad del Turismo de España (Componente 14).

Se valorará la relación de las actividades previstas en el proyecto con los objetivos del Plan de Modernización y Competitividad del sector Turístico: transición verde, transición digital, diversificación desconcentración, calidad y gobernanza (hasta un máximo de 12 puntos)

2º. Contribución con el proyecto a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Se valorará la relación de las actividades previstas en el proyecto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (1 punto por la propuesta de acciones que contribuyan al



cumplimiento de un ODS concreto, hasta un máximo de 8 puntos).

3º Contribución del proyecto a reducir las desigualdades socioeconómicas y de género

Se valorará la existencia de objetivos concretos y bien definidos que permitan el desarrollo de actividades diseñadas para combatir las desigualdades socioeconómicas y de género (1 punto por la inclusión de la dimensión de género en actividades previstas en el proyecto y 1 punto por la inclusión de acciones contra las desigualdades socioeconómicas en actividades previstas en el proyecto, hasta un máximo de 5 puntos).

Los proyectos deberán obtener una puntuación mínima de 50 puntos.

Para la resolución de las situaciones de empate de puntuación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de prioridad, en el orden que se indica:

- a) Se dará prioridad a las propuestas con mayor puntuación en el criterio de calidad técnica de la propuesta o actuación presentada.
- b) Si aún persistiera el empate se dará prioridad a los proyectos que tengan un mayor número de entidades o territorios involucrados.
- c) Si aún persistiera el empate se dará prioridad a los proyectos que integren gastos subvencionables de varios conceptos de gasto, de entre los establecidos en el artículo 8.

3.3. El proceso de adjudicación


El proceso de adjudicación se ajusta a lo establecido en la normativa.

Presentación solicitudes



Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, se revisa que toda la documentación necesaria se haya presentado.

Si falta algún documento, se envía un requerimiento para que, en el plazo de 10 días, se suba a la plataforma.

 Todos los requerimientos serán a través del correo electrónico. Es necesario estar atento al mismo. Si en el plazo de 10 días no se ha subido lo que falta, la propuesta quedará fuera del proceso de evaluación.



Fase de evaluación.



Todas las propuestas que hayan sido admitidas, serán evaluadas por un equipo técnico, que aplicará los criterios descritos en el epígrafe anterior.

Resolución



Una vez terminada la evaluación, se elabora y publica listado de admitidos provisionales y se remite por mail un aviso de que se ha publicado esta resolución provisional.

Se abre un plazo por si algún participante quisiera reclamar la resolución provisional.

Tras el plazo, se publica la resolución definitiva.

Aceptación y pago

A cada beneficiario se le comunica la concesión de la ayuda y se le pide que, en el plazo de 10 días, firme un documento de aceptación o de renuncia a la misma.

A partir de ese momento, comienzan a tramitarse las transferencias de las ayudas y empiezan las actividades.

4. LA JUSTIFICACIÓN

El proceso de justificación de una subvención es igual de importante que el proceso de redacción de proyecto y el de ejecución de las actividades.

Una mala justificación puede acarrear la puesta en marcha de un procedimiento de reintegro, es decir, la devolución de los fondos más sus intereses.

i Es necesario ser conscientes desde el comienzo de cómo hay que hacer los gastos o cómo archivar la documentación. Hay que planificar esta fase para afrontarla sin problemas.



Las entidades beneficiarias deberán cumplir con las obligaciones europeas, nacionales y las específicas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.

Eso significa:

- Se someterán a las actuaciones de control de las instituciones de la Unión, en virtud del artículo 22.2.e) del Reglamento (UE) n° 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero.
- Recabarán, a efectos de auditoría y control del uso de fondos y en formato electrónico, las categorías armonizadas de datos contempladas en el artículo 22.2.d) del Reglamento (UE) n° 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero. Dichos datos serán incorporados en una base de datos única.
- Serán responsables de la fiabilidad y el seguimiento de la ejecución de las actuaciones subvencionadas, de manera que pueda conocerse en todo momento el nivel de consecución de cada actuación.
- Deberán establecer mecanismos que aseguren que las actuaciones a desarrollar por terceros contribuyen al logro de las actuaciones previstas y que dichos terceros aporten la información que, en su caso, fuera necesaria



para determinar el valor de los indicadores, hitos y objetivos pertinentes del Plan de Recuperación.

- e) Asumen el mantenimiento de una adecuada pista de auditoría de las actuaciones realizadas en el marco de esta subvención y la obligación de mantenimiento de la documentación soporte. El suministro de la información se realizará en los términos que establezca el Ministerio de Hacienda y Función Pública de conformidad con la normativa nacional y de la Unión Europea.
- f) Conservar los documentos en formato electrónico durante un periodo de cinco años a partir de la operación (3 años si la financiación no supera 60.000€), de acuerdo con el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) n° 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.
- g) Tienen la obligación de asegurar la regularidad del gasto subyacente y la adopción de medidas dirigidas a prevenir, detectar, comunicar y corregir el fraude y la corrupción, prevenir el conflicto de interés y la doble financiación.

Los gastos se justificarán mediante la presentación del documento acreditativo del gasto, su correspondiente documento de pago y una pequeña memoria que permita entender la vinculación de los mismos con el proyecto.

Gastos de personal

En el caso de gastos de personal directamente relacionado con la puesta en marcha del proyecto, se justificarán mediante la presentación de las nóminas, seguros sociales y sus respectivos justificantes de pago, así como una certificación firmada por el responsable legal indicando el porcentaje de dedicación asumido por cada uno de los trabajadores imputados al proyecto, que acredite que estos no son gastos recurrentes de la entidad.

En el caso de trabajadores imputados al 100% al proyecto, se debe presentar también su contrato laboral. En el de trabajadores autónomos económicamente dependientes (TRADE), se justificarán mediante la aportación de contrato, factura junto a su correspondiente justificante de pago, modelo 130 para los que se encuentren en estimación directa, y el recibo de pago de la cuota de autónomos.

Facturas.

Deberán reunir los requisitos establecidos en los artículos 6 y siguientes del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, relativo a las obligaciones de facturación (BOE de 6/12/2012), entre los que cabe destacar las siguientes:

- Fecha de expedición y número de factura.
- Datos identificativos del expedidor (nombre/razón social, NIF/NIE, domicilio/domicilio social).
- Datos identificativos del destinatario (nombre/razón social, NIF/NIE, domicilio/domicilio social).

- Concepto (actuación) en las facturas: El concepto reflejado en la factura debe estar suficientemente descrito y corresponder o ser coherente con la actuación a la que se asigna la factura. Además, el concepto pertenecer a una de las actuaciones descritas en la memoria.
- Descripción de las operaciones y fecha de realización de las mismas. Descripción de los bienes o servicios que se facturan de forma clara y precisa, que permita apreciar la vinculación al proyecto.
- IVA: tipo(s) impositivo(s) aplicado(s), y cuota(s) tributaria(s) resultante(s), debiendo especificarse, en su caso, por separado las partes de la base imponible que se encuentren exentas, y/o no sujetas, y/o sujetas a distintos tipos impositivos.

No se aceptarán facturas proforma. No se considerarán válidas a efectos de justificación las facturas emitidas a persona jurídica distinta del beneficiario.



5. MODELOS

5.1. Modelo declaración responsable ámbito territorial afectado por el proyecto.

DECLARACIÓN RESPONSABLE ÁMBITO TERRITORIAL AFECTADO POR EL PROYECTO.

EL DECLARANTE:

Don/Doña	
en calidad de ¹	
con NIF	
en representación de	
con NIF	

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Los siguientes territorios estarán incluidos en el desarrollo del proyecto presentado:

Ámbito territorial de cada una de las entidades participantes en el proyecto	Comunidad Autónoma en la que la entidad tiene implantación

Actividades del proyecto	Comunidad Autónoma en donde se desarrollará.

¹ Representante legal, cargo que ostente dentro de la entidad solicitante.



En a ... de de

(Firma del solicitante o del representante de la empresa o entidad solicitante)

Nombre y cargo

5.2. Modelo declaración responsable minimis

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS PÚBLICAS COBRADAS Y/O SOLICITADAS PARA LA MISMA ACTUACIÓN O FINALIDAD QUE LA SOLICITADA EN EL CONTEXTO DEL PRESENTE PROGRAMA DE AYUDAS, O BAJO EL RÉGIMEN DE MINIMIS DURANTE LOS DOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES Y DURANTE EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO, DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN, ORGANISMO O ENTIDAD PÚBLICA, NACIONAL O INTERNACIONAL.

EL DECLARANTE:

Don/Doña	
en calidad de ²	
con NIF	
en representación de	
con NIF	

DECLARA RESPONSABLEMENTE QUE
(nombre o razón social del beneficiario):

a) Ha obtenido y cobrado las siguientes subvenciones o ayudas públicas para la misma actuación o finalidad que la solicitada en el contexto del presente Programa de ayudas, de la/s siguiente/s Administración/es, organismo/s o entidad/es pública/s, nacional/es o internacional/es, por el importe/s que asimismo se especifica/n: (NOTAS: Listar todas las ayudas concedidas para la misma actuación o finalidad. Si la ayuda ha sido concedida pero aún no ha sido cobrada indique 0 € en "Importe ayuda cobrada". En caso de no tener ayudas concedidas indicar: NINGUNA).

Entidad concedente	Programa	Importe ayuda concedida	Régimen de minimis (sí/no)

² Representante legal, cargo que ostente dentro de la entidad solicitante.



Además, ha solicitado, no teniendo concedida en la fecha de la firma de esta declaración, las siguientes ayudas públicas para la misma actuación o finalidad que la concedida en el contexto del presente Programa de Subvenciones: (NOTAS: Listar todas las ayudas solicitadas y pendientes de resolución para la misma actuación o finalidad. En caso de no tener ayudas concedidas indicar: NINGUNA).

Entidad concedente	Programa	Importe ayuda concedida	Régimen de minimis (sí/no)

c) Me comprometo a comunicar fehacientemente de inmediato a la Subdirección General de desarrollo y sostenibilidad Turística, en cuanto se tenga conocimiento de tal circunstancia, el cobro de cualquier otra subvención o ayuda pública, bien para la misma actuación o finalidad que la solicitada en el contexto del presente Programa de ayudas o bien bajo el régimen de minimis, que pueda suceder en fecha posterior a la de firma de esta declaración y previamente al posible cobro de la ayuda solicitada en el contexto del presente Programa de Ayudas.

En a ... de de

(Firma del solicitante o del representante de la empresa o entidad solicitante)

Nombre y cargo

5.3. Modelo Acuerdo privado para crear la agrupación

Artículo 67.2 del Real Decreto 36/2020, de 30 de diciembre.

El acuerdo de agrupación debería incluir, por lo menos, los siguientes aspectos:

- a) Compromisos de ejecución de actividades asumidos por cada miembro de la agrupación.
- b) Presupuesto correspondiente a las actividades asumidas por cada miembro de la agrupación, e importe de la subvención a aplicar en cada caso.
- c) Representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación.
- d) Organización interna de la agrupación, plan de contingencias y disposiciones para la resolución de litigios internos.
- e) Acuerdos sobre responsabilidad, indemnización y confidencialidad entre los participantes.
- f) Propiedad de los resultados.
- g) Protección legal de los resultados, y, en su caso, de la propiedad industrial resultante. Deberá recoger una previsión mínima de cesión de derechos de uso no exclusivo en beneficio de la administración pública española, por una duración acorde con la regulación de la propiedad intelectual o industrial, según el caso.
- h) Normas de difusión, utilización, y derechos de acceso a los resultados de la actividad subvencionada.

ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA AGRUPACIÓN DE ENTIDADES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA

En _____ a ____ de _____ de 20__

REUNIDOS

De una parte, D./Dña. _____, con DNI _____, en representación de _____ con domicilio en _____

De una parte, D./Dña. _____, con DNI _____, en representación de _____ con domicilio en _____

De una parte, D./Dña. _____, con DNI _____, en representación de _____ con domicilio en _____

De una parte, D./Dña. _____, con DNI _____, en representación de _____ con domicilio en _____



(Añadir tantas como entidades tenga la agrupación)

Las partes se reconocen capacidad y legitimidad para convenir, a cuyo efecto;

EXPONEN

1.- Que el objetivo del presente acuerdo es constituir una agrupación sin personalidad jurídica a fin de obtener la condición de beneficiario de subvenciones presentadas a las líneas de ayudas para la creación, innovación y fortalecimiento de Experiencias Turismo España, en su convocatoria para el ejercicio 202__, regulada por Orden XXX/xx/2021.

2.- Que las entidades representadas por los firmantes pretenden llevar a cabo un proyecto común y desean conformar una Agrupación de las previstas en el Artículo 67.2 del Real Decreto 36/2020, de 30 de diciembre.

ACUERDAN

Suscribir el presente acuerdo de colaboración para la ejecución de las actuaciones indicadas en el expositivo segundo de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. - Las partes manifiestan su voluntad de concurrir conjuntamente a la convocatoria identificada en el expositivo primero conformando una Agrupación que se denominará (señalar nombre de la Agrupación).

Segunda. - Compromisos de ejecución de actividades asumidos por cada miembro de la agrupación son:

Entidad	Acciones que asume

Tercera. - Importe del presupuesto correspondiente a las actividades asumidas por cada miembro de la agrupación, e importe de la subvención a aplicar en cada caso.

Entidad	Importe del presupuesto	Porcentaje de subvención que les corresponderá
Total	100 % (compromisos financieros)	100 %

Cuarta. Acuerdo sobre representante de la agrupación

Se nombra a _____, representante de _____ como representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación.

La responsabilidad de esta entidad se entiende sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de las entidades que integran la presente agrupación respecto de las posibles obligaciones de reintegro en relación a la actividad subvencionada. Así mismo dichas entidades serán responsables de las infracciones administrativas que pudieran derivarse de la actividad subvencionada

Quinta. - Organización interna de la agrupación, plan de contingencias y disposiciones para la resolución de litigios internos.

Sexta. - Propiedad de los resultados.

Séptima. - Normas de difusión, utilización, y derechos de acceso a los resultados de la actividad subvencionada

Octava. - Vigencia

Las entidades firmantes se comprometen a mantener la vigencia del presente acuerdo desde la fecha de la firma hasta transcurrido el plazo de prescripción de previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre

En prueba de conformidad con lo expresado en este acuerdo de colaboración, se firma por las partes comparecientes, en número equivalente a las partes firmantes, en el lugar y fecha que se señalan:

_____, _____ de
_____ de 202__.



Entidad ----- ----- Representante de la entidad Sello, nombre y apellidos	Entidad ----- ----- Representante de la entidad Sello, nombre y apellidos
Entidad ----- ----- Representante de la entidad Sello, nombre y apellidos	Entidad ----- ----- Representante de la entidad Sello, nombre y apellidos
Entidad ----- ----- Representante de la entidad Sello, nombre y apellidos	Entidad ----- ----- Representante de la entidad Sello, nombre y apellidos

(El documento debe firmarse por los/as representantes de todas las entidades en todas sus páginas).

5.4. Modelo de presupuesto y cronograma por actuación

Actuaciones correspondientes a la anualidad: <input type="checkbox"/> 2021 <input type="checkbox"/> 2022 <input type="checkbox"/> 2023								
Nº	Actuación (señalar si será subcontratada o asumidas por la entidad o entidades)	Categoría de gasto*	Fecha de inicio (MM-AAAA)	Fecha de finalización (MM-AAAA)	Importe de la inversión prevista (con IVA) (€)	IVA (€)	Importe de la inversión prevista (sin IVA) (€)	Importe de la subvención solicitada
IMPORTE TOTAL								
					Importe total que será subcontratado			

* Una actuación puede incluir varios conceptos de gasto de los contenidos en el artículo 8 de la Orden de Bases.

5.5. Modelo cumplimiento de no perjuicio significativo a objetivos medioambientales

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO PERJUICIO SIGNIFICATIVO A LOS SEIS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES (DNSH) EN EL SENTIDO DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852

EL DECLARANTE:

Don/Doña	
en calidad de ³	
con NIF	
en representación de	
con NIF	

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la entidad solicitante a la cual representa, teniendo en cuenta todas las fases del ciclo de vida del proyecto o actividad a desarrollar, tanto durante su implantación como al final de su vida útil, cumplirá con el principio DNSH de «no causar un perjuicio significativo» exigido por el REGLAMENTO (UE) 2021/241, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, de forma que:

1. **NO CAUSA UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO A LOS SEIS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES** del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852⁴, que se enumeran a continuación:

- a) *Mitigación del cambio climático* - se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la mitigación del cambio climático si da lugar a considerables emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
- b) *Adaptación al cambio climático* - se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la adaptación al cambio climático si provoca un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos.
- c) *Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos* - se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos si va en detrimento del buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, y del buen estado ecológico de las aguas marinas.
- d) *Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos* - se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos, si genera importantes ineficiencias en el uso de materiales o en el uso directo o indirecto de recursos naturales; si da lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos; o si la eliminación

³ Representante legal, cargo que ostente dentro de la entidad solicitante.

⁴ Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

de residuos a largo plazo puede causar un perjuicio significativo y a largo plazo para el medio ambiente.

- e) *Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo* - se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la prevención y el control de la contaminación cuando da lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo.
- f) *Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas* - se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas cuando va en gran medida en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas, o va en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión.

2. LA ENTIDAD SOLICITANTE NO DESARROLLA ACTIVIDADES EXCLUIDAS según lo indicado por la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Las actividades excluidas son:

- *Refinerías de petróleo*
- *Centrales térmicas de carbón y extracción de combustibles fósiles*
- *Generación de electricidad y/o calor utilizando combustibles fósiles y relacionados con su infraestructura de transporte y distribución*
- *Eliminación de desechos (por ejemplo, nucleares, que puedan causar daños a largo plazo al medioambiente)*
- *Inversiones en instalaciones para la deposición de residuos en vertedero o inversiones en plantas de tratamiento biológico mecánico (MBT) que impliquen un aumento de su capacidad o de su vida útil (salvo plantas de tratamiento de residuos peligrosos no reciclables)*
- *actividades cubiertas por el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (según el Anexo I de la Ley 1/2005 de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.*

3. LA ENTIDAD SOLICITANTE NO PREVÉ EFECTOS DIRECTOS DEL PROYECTO O ACTIVIDAD SOBRE EL MEDIOAMBIENTE, NI EFECTOS INDIRECTOS PRIMARIOS, entendiéndolo como tales aquéllos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizado el proyecto o actividad.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecido en la presente declaración dará, previo el oportuno procedimiento de reintegro, a la obligación de devolver las ayudas percibidas y los intereses de demora correspondientes.

En a ... de de

(Firma del solicitante o del representante de la empresa o entidad solicitante)
Nombre y cargo



5.6. Modelo cesión de derechos para la lucha contra el fraude

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SOLICITANTE DE CESIÓN DE DERECHOS PARA LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE

EL DECLARANTE:

Don/Doña	
en calidad de ⁵	
con NIF	
en representación de	
con NIF	

Que la entidad a la que represento se compromete a conceder los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias.

En a ... de de

(Firma del solicitante o del representante de la empresa o entidad solicitante)

Nombre y cargo

⁵ Representante legal, cargo que ostente dentro de la entidad solicitante.

5.7. Modelo declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)

Modelo declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)

Don/Doña, con DNI, como representante de la entidad, con NIF, y domicilio fiscal enen la condición de (**elegir**) ...

- entidad beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR
- que participa como contratista
- ente destinatario del encargo
- subcontratista,

en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 14 «Plan de modernización y competitividad el sector turístico», manifiesta el compromiso de la entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

....., XX de de 202X

Fdo.

Cargo:



6. ANEXO. Contenido de las solicitudes

6.1. Formulario electrónico: datos básicos del proyecto

En el formulario electrónico tendrán que grabarse la siguiente información:

a) Sobre las entidades

- Datos de identificación y notificación de la entidad solicitante (en el caso de proyectos en agrupación, los datos de la entidad coordinadora) y datos de cada entidad participante.
- Líneas de trabajo que se abordarán (Innova, Integra o Comunica). Los proyectos pueden contener acciones de las tres líneas.
- Comunidades autónomas en las que las entidades tienen su ámbito de actuación
- Comunidades autónomas en las que se desarrollarán actividades.

b) Sobre el proyecto:

- Título del proyecto (máximo 250 caracteres)
- Breve descripción/resumen del proyecto señalando los principales objetivos (máximo 4000 caracteres)
- Enumeración de objetivos, actividades, hitos y productos del proyecto
- Experiencia previa de los miembros de la agrupación en la materia objeto de financiación (máximo 8000 caracteres, espacios incluidos).
- Señalar de manera expresas en qué comunidades autónomas habrá beneficiarios directos del proyecto trabajando en la mejora de la experiencia turística.
- Se justificará de manera breve el grado de innovación (alto: la experiencia se modifica sustancialmente en la idea, los procesos o los servicios; medio: se producen cambios significativos; bajo: se producen ajustes importantes). (máximo 8000 caracteres, espacios incluidos).
- Se describirán de manera breve las nuevas experiencias que se generarán o, en el caso de modificaciones sustantivas, las innovaciones en experiencias tradicionales (máximo 8000 caracteres, espacios incluidos).
- Fecha inicio /finalización

- Presupuesto total y señalando los siguientes gastos:
 - Gastos de personal directamente relacionado con la puesta en marcha del proyecto
 - Gastos preparación, de estructuras e implementación de actividades conjuntas
 - Gastos de viajes y manutención
 - Gastos de asistencias externa, elaboración de protocolos o informes previos
 - Gastos soluciones tecnológicas y de transformación digital
 - Gastos e inversiones en obras de rehabilitación y mejora
 - Gastos de formación y sensibilización
 - Gastos relacionados con comunicación
 - Gastos de material fungible
 - Gasto derivado de la revisión de cuenta justificativa

- Declaración de ayudas para el mismo proyecto

6.2. Descripción completa del proyecto

Los participantes deberán elaborar un documento, que se subirá en pdf, con los siguientes apartados:

- Introducción, antecedentes y justificación del proyecto.
- Descripción de los objetivos del proyecto, señalando los hitos y productos que se elaborarán en cada uno de ellos, así como quién asumirá la responsabilidad de cada uno.
- Tabla cronograma de ejecución de actuaciones por semanas señalando hitos, productos o resultados y responsables de cada uno.
- Desglose del presupuesto por partidas de gastos (según modelo en Anexo IV)
- En caso de ser un Proyecto en Agrupación (un único proyecto que reúne a varias entidades) describir la estructura de gestión interna del proyecto, señalando las funciones que asumirá cada parte
- Plan de difusión de las acciones que se realizarán
- Plan de evaluación del impacto de cada uno de los productos o resultados.

6.3: Evaluación previa de las posibles contribuciones del proyecto

Los participantes deberán elaborar un documento, que se subirá en pdf, con los siguientes apartados:

- Contribución de los objetivos del proyecto a los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España y en concreto al Plan de Modernización y Sostenibilidad del Turismo de España (Componente 14)



(Se deberá indicar de manera motivada la concordancia de la propuesta con el Componente 14).

- Contribución con el proyecto a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Se deberá indicar de manera motivada las metas y objetivos de los ODS que contribuye a conseguir.)
- Posible impacto en el empleo. (Por ejemplo, ¿Se prevé la creación de algún puesto de trabajo?, ¿Hay compromiso de mantenerlo hasta la finalización del plazo de realización de la actividad objeto de la subvención?, ¿El empleo se crea en municipios de menos de 5.000 habitantes, o que estén ubicados fuera de zonas industriales?)
- Posible impacto en la igualdad de género. (¿Se incorpora, en aquellas actividades que así lo permiten, el principio de igualdad de género? ¿cómo se incorpora?)
- Posible impacto en cohesión territorial (Por ejemplo, ¿La actividad tendrá impactos positivos para la cohesión territorial? ¿se genera en municipios de menos de 5.000 habitantes, o que estén ubicados fuera de zonas industriales?)
- Cualquier otro impacto positivo en la cohesión social de las actividades previstas.
- Principio de no causar daño significativo (DNSH). Se conoce y se aporta, por cada una de las entidades que participarán en el proyecto, la Declaración Responsable de cumplimiento del principio “no causar daño significativo” a los seis objetivos medioambientales de la Unión Europea contenidos en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852:
 - a) mitigación del cambio climático;
 - b) adaptación al cambio climático;
 - c) uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos;
 - d) transición hacia una economía circular;
 - e) prevención y control de la contaminación;
 - f) protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.